



Registro de Votantes

La Ubicación de su Casilla Electoral se Indica en la Contraportada
Las Casillas Electorales Abren el 6 de noviembre de 2018 de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....
Fecha Límite de Inscripción
22 de octubre de 2018
Información Adicional en el Interior
.....

Rápido • Fácil • Cómodo
Votación Por Correo
9 de octubre al 30 de octubre
Solicitud en la Contraportada

IMPORTANT NOTICE
If you received this Spanish copy of the County Voter Information Guide in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at www.voteinfo.net

Elección General Consolidada

martes, 6 de noviembre de 2018
Guía de Información del Condado Para el Votante



¡No haga fila el Día de Elección!



VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil, cómodo...
¡Desde la comodidad de su hogar!
Vea la solicitud en la contraportada

VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside
Oficina del Registro de Votantes
Vea el interior para lugares adicionales e información



AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencia después de la Elección General Consolidada del 6 de noviembre de 2018. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante ese tiempo.

Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes



ART TINOCO
Asistente al Registro de Votantes

REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

El 6 de noviembre del 2018 es el Día de Elección. Esta Guía de Información del Condado Para el Votante proporciona las instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre candidatos y otros detalles importantes de la elección que usted debería revisar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a la casilla para una fácil referencia.

Usted tiene varias opciones para votar:

Votación por Correo – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrará una solicitud para recibir una boleta para Votar por Correo en la contraportada de esta guía. La fecha límite para solicitar una boleta para Votar por Correo es el 30 de octubre. Usted tiene varias opciones para devolver su boleta:

- Envió por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la Oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar tres días después del Día de Elección para ser contada.
- Devuelva su boleta en persona a la Oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de entrega con llave a la entrada para que entregue su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de entrega disponibles en las Oficinas designadas de los Secretarios/as Municipales del 9 de octubre al 5 de noviembre. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares para entregar boletas.
- Lleve su boleta a cualquier casilla electoral, centro de votación o lugar para entregar boletas dentro del estado antes del cierre de las casillas el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la Oficina del Registro de Votantes ha recibido su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en www.voteinfo.net.
- **¡Vote Primero, Sea Contado Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

Votación Anticipada – Vote en la Oficina del Registro de Votantes a partir del 9 de octubre hasta el 5 de noviembre (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 6 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside desde el 26 de octubre hasta el 28 de octubre. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre la votación anticipada.

Vote el Día de Elección, el 6 de noviembre – Vea la contraportada de esta Guía de Información del Condado Para el Votante para mirar el lugar de su Casilla Electoral.

¿Usted ha considerado participar en el proceso Electoral? ¡Necesitamos que sea voluntario para trabajar en las casillas el Día de Elección! Estamos ansiosos para capacitarle para ayudar a los votantes con su derecho fundamental de votar. Por favor póngase en contacto con nosotros para más información.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor póngase en contacto con nosotros en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección -- ¡su voto cuenta!

Atentamente,

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes



Asegúrese de seguir al Registro de Votantes
en Facebook, YouTube y Twitter.

Elecciones en California

La Ley de Elecciones Primarias Abiertas de Dos Candidatos Principales requiere que todos los candidatos para un cargo nominado por los votantes aparezcan en la misma boleta. Anteriormente conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por los votantes son cargos legislativos estatales, cargos en el Congreso de los EE. UU. y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias como en las generales, puede votar a cualquier candidato, independientemente de la preferencia de partido indicada en su formulario de inscripción del votante. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos, independientemente de la preferencia de partido, avanzan a las elecciones generales. Si un candidato recibe una mayoría de los votos (por lo menos el 50 por ciento + 1), se deben realizar elecciones generales de todas formas.

El sistema de primarias abiertas de California no corresponde a los candidatos que se postulan para presidente de los EE. UU., el comité central del condado o los cargos locales.

Los candidatos que se agregan por escrito para cargos nominados por los votantes también pueden postularse en las elecciones primarias. Sin embargo, un candidato agregado por escrito solo puede avanzar a las elecciones generales si el candidato es uno de los dos candidatos con la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias. Además, no hay un proceso de nominación independiente para las elecciones generales.

El cargo de superintendente de enseñanza pública es un cargo no partidista. Si el candidato para superintendente de enseñanza pública recibiera la mayoría de los votos (por lo menos el 50 por ciento + 1) en las elecciones primarias, luego ese candidato sería electo y no se realizarían las elecciones generales. Puede encontrar información adicional sobre los cargos no partidistas a continuación.

La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.

Cargos nominados por los votantes

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los votantes en las elecciones primarias. El candidato nominado para un cargo nominado por los votantes en las elecciones primarias es la persona nominada por la gente y no el nominado oficial de ningún partido en las elecciones generales. Un candidato para la nominación de un cargo nominado por los votantes debe establecer su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia de partido y esta se incluye solo para información de los electores. Esto no significa que el partido designado haya nominado o respalde al candidato, o que exista una afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los votantes sea el candidato oficialmente nominado de cualquier partido político. En la guía de información para el votante del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los votantes que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los votantes si cumple con los otros requisitos necesarios para votar por ese cargo. Los dos candidatos principales que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a las elecciones generales para el cargo nominado por los votantes, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación de preferencia de partido. Ningún partido tiene derecho a hacer participar en las elecciones generales a un candidato con designación de preferencia de dicho partido, a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias.

Cargos no partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en las elecciones primarias, y un candidato en las elecciones primarias no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en las elecciones generales. Un candidato para la nominación de un cargo no partidario no puede designar su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral. Los dos candidatos principales que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a las elecciones generales para el cargo no partidista.

CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Por favor consulte las siguientes instrucciones sobre cómo marcar adecuadamente su Boleta Oficial:

- Conecte la punta con el final de la flecha para señalar su selección como en el ejemplo provisto.
- Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- Use un bolígrafo negro. No use plumón, ni tinta de color rojo o de gel.
- De preferencia dibuje una línea que conecte la flecha.
- Vote solamente por el número de votos permitidos en cada contienda (es decir, vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- Por favor mantenga la boleta de Votación por Correo doblada de la misma manera tal como la recibió.

**PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA**



!!!VOTE!!!

¡NOTA IMPORTANTE!

Si usted es un votante que Vota por Correo, deberá llenar y firmar el sobre de devolución para que su voto sea contado.

HAGA QUE SU VOTO CUENTE...MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



Para una demostración de cómo marcar su boleta, por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES		Insurance Commissioner Comisionado de Seguros Vote for One / Vote por Uno STEVE POIZNER Party Preference: None Preferencia de Partido: Ninguna Businessman / Non-Profit Director Empresario / Director de Organización Sin Fines de Lucro		FOR ASSOCIATE JUSTICE, SUPREME COURT PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA Shall Associate Justice LEONDR A. KRUGER be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo a la j e u z a asociada LEONDR A. KRUGER para el periodo estipulado por la ley? YES SÍ NO NO	
STATE / ESTADO Governor / Gobernador Vote for One / Vote por Uno GAVIN NEWSOM Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Lieutenant Governor / Businessman Vicegobernador / Empresario		Member, State Board of Equalization, District 4 Miembro de la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas del Distrito 4 Vote for One / Vote por Uno JOEL ANDERSON Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Taxpayer Advocate / Senator Defensor del Contribuyente / Senador		FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION ONE PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION UNO Shall Associate Justice CYNTHIA AARON be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo a la j e u z a asociada CYNTHIA AARON para el periodo estipulado por la ley? YES SÍ NO NO	
JOHN H. COX Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Businessman / Taxpayer Advocate Empresario / Defensor del Contribuyente		UNITED STATES SENATOR SENADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS Vote for One / Vote por Uno KEVIN DE LEON Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata California Senator Senador de California		FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION ONE PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION UNO Shall Associate Justice WILLIAM S. DATO be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo al juez asociado WILLIAM S. DATO para el periodo estipulado por la ley? YES SÍ NO NO	
ELENI KOUNALAKIS Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Businesswoman / Economic Advisor Empresaria / Asesora Económica		UNITED STATES REPRESENTATIVE REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS 36th Congressional District Distrito Congressional Núm. 36 Vote for One / Vote por Uno RAUL RUIZ Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Congressman / Emergency Physician Congresista / Médico de Urgencias		FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION ONE PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION UNO Shall Associate Justice JUDITH L. HALLER be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo a la j e u z a asociada JUDITH L. HALLER para el periodo estipulado por la ley? YES SÍ NO NO	
ED HERNANDEZ Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata State Senator / Businessman Senador Estatal / Empresario		KIMBERLIN BROWN PELZER Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Small Business Owner Propietaria de Pequeña Empresa		FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION ONE PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION UNO Shall Associate Justice RICHARD D. HUFFMAN be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo al juez asociado RICHARD D. HUFFMAN para el periodo estipulado por la ley? YES SÍ NO NO	
MARK P. MEUSER Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Election Law Attorney Abogado de Derecho Electoral		MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO 42nd Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 42 Vote for One / Vote por Uno		FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION ONE PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION UNO	
ALEX PADILLA Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Secretary of State Secretario de Estado					
Controllor / Controlador Vote for One / Vote por Uno BETTY T. YEE Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata California State Controller Controladora Estatal de California					
KONSTANTINOS RODITIS Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Businessman / CFO Empresario / Director de Finanzas					
Treasurer / Tesorero Vote for One / Vote por Uno					

CA33-1-317

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

FIONA MA Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata CPA / Taxpayer Representative Contadora Pública Certificada / Representante de Contribuyentes	
GREG CONLON Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Businessman / CPA Empresario / Contador Público Certificado	
Attorney General Procurador General Vote for One / Vote por Uno	
XAVIER BECERRA Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Appointed Attorney General of the State of California Procurador General Nombrado del Estado de California	
STEVEN C BAILEY Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Retired California Judge Juez de California Jubilado	

CA33-1-317

CHAD MAYES Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Member of the State Assembly Miembro de la Asamblea del Estado		
DENIA NTIONETTE MAZINGO Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Attorney Abogada		
JUDICIAL / JUDICIAL VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE VOTE SI O NO POR CADA OFICINA		
FOR ASSOCIATE JUSTICE, SUPREME COURT PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA		
Shall Associate Justice CAROL A. CORRIGAN be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo a la jueza asociada CAROL A. CORRIGAN para el periodo estipulado por la ley?	YES SÍ	NO NO

(2HU1) (Card B 526)

Shall Associate Justice PATRICIA GUERRERO be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo a la jueza asociada PATRICIA GUERRERO para el periodo estipulado por la ley?	YES SÍ	NO NO
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION ONE PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION UNO		
Shall Associate Justice PATRICIA D. BENKE be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo a la jueza asociada PATRICIA D. BENKE para el periodo estipulado por la ley?	YES SÍ	NO NO
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION ONE PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION UNO		
Shall Associate Justice JOAN KATHLEEN IRION be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo a la jueza asociada JOAN KATHLEEN IRION para el periodo estipulado por la ley?	YES SÍ	NO NO



SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

JUDICIAL / JUDICIAL VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE VOTE SÍ O NO POR CADA OFICINA		Sheriff / Coroner / Public Administrator Aguacil / Forense / Administrador Público Vote for One / Vote por Uno	
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION TWO PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION DOS		STAN SNIFF Riverside County Sheriff Aguacil del Condado de Riverside	
Shall Associate Justice RICHARD T. FIELDS be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo al juez asociado RICHARD T. FIELDS para el periodo estipulado por la ley?		☐	
YES SÍ		☐	
NO NO		☐	
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION TWO PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION DOS		CITY / CIUDAD CITY OF BANNING City Council Member, District 5 Miembro del Concejo Municipal, Distrito 5	
Shall Associate Justice ART W. MCKINSTER be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo al juez asociado ART W. MCKINSTER para el periodo estipulado por la ley?		☐	
YES SÍ		☐	
NO NO		☐	
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION TWO PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION DOS		COLLEEN WALLACE Child Care Worker Trabajadora de Cuidado Infantil	
Shall Associate Justice DOUGLAS P. MILLER be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo al juez asociado DOUGLAS P. MILLER para el periodo estipulado por la ley?		☐	
YES SÍ		☐	
NO NO		☐	
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION TWO PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION DOS		DAVID ELLIS Retired Sales Consultant Asesor de Ventas Jubilado	
Shall Associate Justice MARSHA G. SLOUGH be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo a la jueza asociada MARSHA G. SLOUGH para el periodo estipulado por la ley?		☐	
YES SÍ		☐	
NO NO		☐	
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION THREE PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION TRES		PATRICK "CORK" IRWIN Retired Utilities Manager Gerente de Servicios Públicos Jubilado	
Shall Associate Justice DAVID A. THOMPSON be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo al juez asociado DAVID A. THOMPSON para el periodo estipulado por la ley?		☐	
YES SÍ		☐	
NO NO		☐	

CA33-2-HU1

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

RV 317-006

CA33-2-HU1

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
1 AUTHORIZES BONDS TO FUND SPECIFIED HOUSING ASSISTANCE PROGRAMS. LEGISLATIVE STATUTE. Authorizes \$4 billion in general obligation bonds for existing affordable housing programs for low-income residents, veterans, farmworkers, manufactured and mobile homes, infill, and transit-oriented housing. Fiscal Impact: Increased state costs to repay bonds averaging about \$170 million annually over the next 35 years. AUTORIZA BONOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA DE VIVIENDAS ESPECÍFICOS. ESTATUTO LEGISLATIVO. Autoriza 4 mil millones de dólares en bonos de obligación general para los programas de viviendas existentes asquibles para residentes de bajos ingresos, veteranos, granjeros, casas móviles y prefabricadas, viviendas de relleno y viviendas orientadas al tránsito. Impacto fiscal: el aumento de los costos estatales para reembolsar bonos de 170 millones de dólares en promedio anualmente durante los próximos 35 años. YES / SÍ NO / NO	2 AUTHORIZES BONDS TO FUND EXISTING HOUSING PROGRAM FOR INDIVIDUALS WITH MENTAL ILLNESS. LEGISLATIVE STATUTE. Amends Mental Health Services Act to fund No Place Like Home Program, which finances housing for individuals with mental illness. Ratifies existing law establishing the No Place Like Home Program. Fiscal Impact: Allows the state to use up to \$140 million per year of county mental health funds to repay up to \$2 billion in bonds. These bonds would fund housing for those with mental illness who are homeless. AUTORIZA BONOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE VIVIENDAS EXISTENTE PARA LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES MENTALES. ESTATUTO LEGISLATIVO. Enmienda la Ley de Servicios de Salud Mental (Mental Health Services Act) para financiar el programa "No hay lugar como el hogar" (No Place Like Home Program), que subvenciona viviendas para personas con enfermedades mentales. Ratifica la legislación existente que establece el programa. No hay lugar como el hogar. Impacto fiscal: permite que el estado destine hasta 140 millones de dólares por año de los fondos de salud mental del condado para pagar hasta 2 mil millones de dólares en bonos. Estos bonos financiarían viviendas para las personas sin hogar con enfermedades mentales. YES / SÍ NO / NO
3 AUTHORIZES BONDS TO FUND PROJECTS FOR WATER SUPPLY AND QUALITY, WATERSHED, FISH, WILDLIFE, WATER CONVEYANCE, AND GROUNDWATER SUSTAINABILITY AND STORAGE. INITIATIVE STATUTE. Authorizes \$8.877 billion in state general obligation bonds for various infrastructure projects. Fiscal Impact: Increased state costs to repay bonds averaging \$430 million per year over 40 years. Local government savings for water-related projects, likely averaging a couple hundred million dollars annually over the next few decades. AUTORIZA BONOS PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL AGUA, CUENCAS, PECES, VIDA SILVESTRE, CONDUCCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO SOSTENIBILIDAD Y ALMACENAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. LEY POR INICIATIVA. Autoriza 8.877 mil millones de dólares en bonos de obligación general estatal para varios proyectos de infraestructura. Impacto fiscal: el aumento de los costos estatales para pagar bonos de 430 millones de dólares en promedio por año durante 40 años. Es probable que, en promedio, los ahorros del gobierno local para proyectos relacionados con el agua sean de varios cientos de millones de dólares por año durante las próximas décadas. YES / SÍ NO / NO	4 AUTHORIZES BONDS FUNDING CONSTRUCTION AT HOSPITALS PROVIDING CHILDREN'S HEALTH CARE. INITIATIVE STATUTE. Authorizes \$1.5 billion in bonds, to be repaid from state's General Fund, to fund grants for construction, expansion, renovation, and equipping of qualifying children's hospitals. Fiscal Impact: Increased state costs to repay bonds averaging about \$80 million annually over the next 35 years. AUTORIZA BONOS PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN EN HOSPITALES QUE PROPORCIONEN ATENCIÓN MÉDICA INFANTIL. LEY POR INICIATIVA. Autoriza 1.5 mil millones de dólares en bonos, que el Fondo General estatal debe reembolsar, con el fin de financiar subvenciones para la construcción, la expansión, la renovación y el equipamiento de hospitales infantiles que reúnan los requisitos. Impacto fiscal: el aumento de los costos estatales para reembolsar bonos de 80 millones de dólares en promedio anualmente durante los próximos 35 años. YES / SÍ NO / NO
5 CHANGES REQUIREMENTS FOR CERTAIN PROPERTY OWNERS TO TRANSFER THEIR PROPERTY TAX BASE TO REPLACEMENT PROPERTY. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Removes certain transfer requirements for homeowners over 55, severely disabled homeowners, and contaminated or disaster-destroyed property. Fiscal Impact: Schools and local governments each would lose over \$100 million in annual property taxes early on, growing to about \$1 billion per year. Similar increase in state costs to backfill school property tax losses. CAMBIA LOS REQUISITOS PARA QUE CIERTOS DUEÑOS DE PROPIEDADES TRANSFIERAN SU BASE DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A PROPIEDAD DE REEMPLAZO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Elimina ciertos requisitos de transferencia para propietarios de viviendas mayores de 55 años de edad, propietarios gravemente incapacitados y propiedad contaminada o afectada por un desastre natural. Impacto fiscal: las escuelas y los gobiernos locales perderían desde un principio más de 100 millones de dólares cada uno en impuestos anuales sobre la propiedad, cantidad que aumentaría a aproximadamente 1 mil millones de dólares por año. El aumento sería similar en los costos estatales para cubrir las pérdidas de impuestos sobre la propiedad de escuelas. YES / SÍ NO / NO	6 ELIMINATES CERTAIN ROAD REPAIR AND TRANSPORTATION FUNDING. REQUIRES CERTAIN FUEL TAXES AND VEHICLE FEES BE APPROVED BY THE ELECTORATE. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Repeals a 2017 transportation law's taxes and fees designated for road repairs and public transportation. Fiscal Impact: Reduced ongoing revenues of \$5.1 billion from state fuel and vehicle taxes that mainly would have paid for highway and road maintenance and repairs, as well as transit programs. ELIMINA CIERTO FINANCIAMIENTO PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS Y EL TRANSPORTE. REQUIERE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL ELECTORADO DE CIERTOS IMPUESTOS SOBRE EL COMBUSTIBLE Y LAS TARIFAS VEHICULARES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Revoca los impuestos y tarifas de una ley de transporte de 2017 designados para las reparaciones de caminos y el transporte público. Impacto fiscal: ingresos continuos reducidos de 5.1 mil millones de dólares de impuestos estatales sobre el combustible y los vehículos que hubieran pagado principalmente el mantenimiento y las reparaciones de caminos y autopistas, así como los programas de tránsito. YES / SÍ NO / NO
7 CONFORMS CALIFORNIA DAYLIGHT SAVING TIME TO FEDERAL LAW. ALLOWS LEGISLATURE TO CHANGE DAYLIGHT SAVING TIME PERIOD. LEGISLATIVE STATUTE. Gives Legislature ability to change daylight saving time period by two-thirds vote, if changes are consistent with federal law. Fiscal Impact: This measure has no direct fiscal effect because changes to daylight saving time would depend on future actions by the Legislature and potentially the federal government. ATIENE EL HORARIO DE VERANO DE CALIFORNIA A LA LEY FEDERAL. PERMITE QUE LA LEGISLATURA CAMBIE EL PERIODO DEL HORARIO DE VERANO. YES / SÍ	

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

ESTATUTO LEGISLATIVO. Otorga el poder a la legislatura de cambiar el periodo del horario de verano con dos tercios de los votos, si los cambios cumplen la ley federal. Impacto fiscal: esta iniciativa de ley no tiene impacto fiscal directo, ya que los cambios al horario de verano podrían depender de las medidas futuras de la legislatura y potencialmente del gobierno federal.

8

REGULATES AMOUNTS OUTPATIENT KIDNEY DIALYSIS CLINICS CHARGE FOR DIALYSIS TREATMENT. INITIATIVE STATUTE. Requires rebates and penalties if charges exceed limit. Requires annual reporting to the state. Prohibits clinics from refusing to treat patients based on payment source. Fiscal Impact: Overall annual effect on state and local governments ranging from net positive impact in the low tens of millions of dollars to net negative impact in the tens of millions of dollars. REGULA LOS MONTOS QUE LAS CLINICAS DE DIÁLISIS RENAL AMBULATORIAS COBRAN POR EL TRATAMIENTO DE DIÁLISIS. LEY POR INICIATIVA. Requiere reembolsos y sanciones si los cargos exceden el límite. Requiere que se hagan informes anuales al estado. Prohíbe que las clínicas se rehúsen a tratar pacientes debido a su fuente de pago. Impacto fiscal: efecto anual general en los gobiernos estatales y locales que varía desde un impacto neto positivo en algunas decenas de millones de dólares hasta un impacto neto negativo en las decenas de millones de dólares.

NO / NO

YES / SÍ

NO / NO

Proposition 9 was removed from the ballot by order of the California Supreme Court.
La Propuesta 9 se retiró de la boleta electoral por orden de la Corte Suprema de California.

10

EXPANDS LOCAL GOVERNMENTS' AUTHORITY TO ENACT RENT CONTROL ON RESIDENTIAL PROPERTY. INITIATIVE STATUTE. Repeals state law that currently restricts the scope of rent-control policies that cities and other local jurisdictions may impose on residential property. Fiscal Impact: Potential net reduction in state and local revenues of tens of millions of dollars per year in the long term. Depending on actions by local communities, revenue losses could be less or considerably more. AMPLÍA LA AUTORIDAD DEL GOBIERNO LOCAL PARA ESTABLECER CONTROL SOBRE LA RENTA EN PROPIEDADES RESIDENCIALES. LEY POR INICIATIVA. Deroga la ley estatal que actualmente restringe el alcance de las políticas de control sobre la renta que las ciudades y otras jurisdicciones locales pudieran imponer sobre propiedades residenciales. Impacto fiscal: posible reducción neta en ingresos estatales y locales de decenas de millones de dólares al año a largo plazo. Las pérdidas de ingresos podrían ser menores o considerablemente mayores dependiendo de las acciones de las comunidades locales.

YES / SÍ

NO / NO

11

REQUIRES PRIVATE-SECTOR EMERGENCY AMBULANCE EMPLOYEES TO REMAIN ON-CALL DURING WORK BREAKS. ELIMINATES CERTAIN EMPLOYER LIABILITY. INITIATIVE STATUTE. Law entitling hourly employees to breaks without being on-call would not apply to private-sector ambulance employees. Fiscal Impact: Likely fiscal benefit to local governments (in the form of lower costs and higher revenues), potentially in the tens of millions of dollars each year. REQUIERE QUE LOS EMPLEADOS DE AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS DEL SECTOR PRIVADO ESTÉN DE GUARDIA DURANTE LOS RECESOS LABORALES. ELIMINA UNA CIERTA RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR. LEY POR INICIATIVA. La ley que permite que los empleados que trabajan por hora tomen un receso sin estar de guardia no aplicaría a los empleados de ambulancias del sector privado. Impacto fiscal: probable beneficio fiscal para los gobiernos locales (en forma de bajos costos e ingresos más altos), potencialmente de decenas de millones de dólares cada año.

YES / SÍ

NO / NO

12

ESTABLISHES NEW STANDARDS FOR CONFINEMENT OF SPECIFIED FARM ANIMALS; BANS SALE OF NONCOMPLYING PRODUCTS. INITIATIVE STATUTE. Establishes minimum requirements for confining certain farm animals. Prohibits sales of meat and egg products from animals confined in noncomplying manner. Fiscal Impact: Potential decrease in state income tax revenues from farm businesses, likely not more than several million dollars annually. State costs up to \$10 million annually to enforce the measure. ESTABLECE NUEVOS ESTÁNDARES PARA EL CONFINAMIENTO DE ANIMALES DE GRANJA ESPECÍFICOS; PROHÍBE LA VENTA DE PRODUCTOS QUE NO CUMPLEN LAS NORMAS. LEY POR INICIATIVA. Establece requisitos mínimos para el confinamiento de ciertos animales de granja. Prohíbe las ventas de productos de carne y derivados del huevo de animales confinados sin cumplir las normas. Impacto fiscal: posible disminución de los ingresos del impuesto sobre la renta estatal de empresas agrícolas, probablemente no más de varios millones de dólares anuales. Costos estatales de hasta 10 millones de dólares anualmente para hacer cumplir la iniciativa de ley.

YES / SÍ

NO / NO

CA33-3-526

(4Y1)

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
CITY / CIUDAD	
CITY OF BANNING / CIUDAD DE BANNING	
N To add between \$644,800 and \$1,289,600 annually for unrestricted general revenue purposes such as police, fire, paramedics, parks, roads, senior programs, and other municipal services, shall a measure imposing a commercial cannabis cultivation tax (set at \$15 per square foot of canopy space and potentially increasing to \$25 per square foot), and imposing up to 10% tax on gross receipts of cannabis manufacturing and testing laboratory facilities, with both taxes continuing until repealed, be adopted? Para añadir entre \$644,800 y \$1,289,600 anualmente para fines de ingresos generales sin restricciones tales como policía, bomberos, paramédicos, parques, carreteras, programas para adultos mayores, y otros servicios municipales, ¿deberá ser adoptada una medida que imponga un impuesto comercial de cultivo de cannabis (establecido en \$15 por pie cuadrado de espacio de un dosel y potencialmente aumentando a \$25 por pie cuadrado), e imponiendo hasta un 10% de impuestos sobre los ingresos brutos de la fabricación de cannabis y de instalaciones de laboratorios de pruebas, con ambos impuestos continuando hasta que sean derogados?	YES / SÍ NO / NO
O To add between \$1,168,800 and \$1,558,400 in funding annually for unrestricted general revenue purposes such as police, fire, paramedics, parks and recreation, road improvements, capital maintenance, senior and youth programs, and other general municipal services, shall a measure imposing a 10% tax on the gross receipts of cannabis retail businesses in city (with the tax continuing until repealed, and the rate potentially increasing to 15%) be adopted? Para añadir entre \$1,168,800 y \$1,558,400 en la financiación anual para fines de ingresos generales sin restricciones, tales como policía, bomberos, paramédicos, parques y recreación, mejoras de carreteras, mantenimiento de capital, programas para adultos mayores y jóvenes, y otros servicios generales municipales, ¿deberá adoptarse una medida que imponga un impuesto del 10% sobre los ingresos brutos de las empresas minoristas de cannabis en la ciudad (con el impuesto continuando hasta la derogación, y la tasa que potencialmente aumente a 15%)?	YES / SÍ NO / NO
P To allow approximately \$2,325,000 annually for unrestricted general revenue purposes such as police, fire, paramedics, parks, and senior services while stabilizing electric utility rates, shall an ordinance be adopted authorizing a transfer not to exceed 7.5% of annual electric utility gross revenues to the City's General Fund until December 1, 2021 and 5.5% thereafter, for unlimited duration, and establishing a rate freeze for 3 years, except as needed for financial emergency or bond covenants? Para permitir aproximadamente \$2,325,000 anualmente para fines de ingresos generales sin restricción, tales como policía, bomberos, paramédicos, parques y servicios para personas mayores mientras se estabilizan las tarifas de servicios eléctricos, ¿deberá adoptarse una ordenanza autorizando una transferencia que no exceda el 7.5% de los ingresos brutos de la red eléctrica anual al Fondo General de la ciudad hasta el 1 de diciembre de 2021 y 5.5% a partir de entonces, por una duración ilimitada, y el establecimiento de una tasa fija por 3 años, excepto cuando sea necesario por una emergencia financiera o pactos de bonos?	YES / SÍ NO / NO



**THIS PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK
ESTA PÁGINA INTENCIONALMENTE SE DEJÓ EN BLANCO**

CA33-4-Y1

SECCIÓN DE LA GUÍA DE INFORMACIÓN PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta que puede incluir lo siguiente:

- **DECLARACIONES DE CANDIDATOS**
- **MEDIDAS DE LA BOLETA**
- **ANÁLISIS**
- **ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA**

Es posible que esta sección de la guía no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de esta guía encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones de los candidatos en esta guía se han provisto voluntariamente por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en www.voteinfo.net. Declaraciones adicionales de los candidatos pueda que estén disponibles y ser vistas en www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de Internet de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las Finanzas de Campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en la Guía de Información del Condado Para el Votante local. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 28

Jeff Stone, Republicano
Joy Silver, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata
Jeff Gonzalez, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano
Michelle Singleton, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Chad Mayes, Republicano
DeniAntionette Mazingo, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Bill Essayli, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

James Elia, Demócrata
Randy Voepel, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Mohammad-Ali Mazarei, Republicano
Jose Medina, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano
Alan Geraci, Demócrata

Endosos del Partido - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario Electoral del Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos Nominados por los Votantes para Cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Gavin Newsom, Gobernador
Alex Padilla, Secretario de Estado
Betty T. Yee, Controlador
Fiona Ma, Tesorero
Xavier Becerra, Procurador General
Ricardo Lara, Comisionado de Seguros
Kevin de Leon, Senador de los Estados Unidos
Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Julia C Peacock, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
Ammar Campa-Najjar, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Joy Silver, Senador Estatal, Distrito 28
DeniAntionette Mazingo, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Sabrina Cervantes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Michelle Singleton, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
James Elia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71
Alan Geraci, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO REPUBLICANO

John H. Cox, Gobernador
Mark P. Meuser, Secretario de Estado
Konstantinos Roditis, Controlador
Greg Conlon, Tesorero
Steven C Bailey, Procurador General
Joel Anderson, Miembro de la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas del Distrito 4
Kimberlin Brown Pelzer, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Aja Smith, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Jeff Stone, Senador Estatal, Distrito 28
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Jeff Gonzalez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Bill Essayli, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Mohammad-Ali Mazarei, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
Randy Voepel, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

John H. Cox, Gobernador
Mark P. Meuser, Secretario de Estado
Konstantinos Roditis, Controlador
Greg Conlon, Tesorero
Steven C Bailey, Procurador General
Steve Poizner, Comisionado de Seguros
Joel Anderson, Miembro de la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas del Distrito 4
Kimberlin Brown Pelzer, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
Jeff Stone, Senador Estatal, Distrito 28
Jeff Gonzalez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Bill Essayli, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Mohammad-Ali Mazarei, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
Randy Voepel, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

RAUL RUIZ, Demócrata

EDAD: 45

OCUPACIÓN: Congresista / Médico de Urgencias

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Washington es un desastre, lleno de políticos de carrera que se concentran en mezquinas políticas partidarias y sus propios beneficios y privilegios.

Mi profesión no es ser político de carrera y nunca lo seré. Soy un médico de urgencias que creció aquí y se postuló para prestar servicio a las personas de nuestras comunidades. Eso es a lo que he dedicado toda mi vida adulta.

Como médico, estoy capacitado para poner a las personas primero. Por ese motivo estoy trabajando con todos los partidos para hallar soluciones a problemas difíciles:

DEFENDER MEDICARE Y EL SEGURO SOCIAL: Prometí que nunca votaría por recortes a Medicare o el Seguro Social y mantuve mi promesa. Seguiré manteniéndola. Además, aprobé un proyecto de ley bipartidario para ayudar a proteger a Medicare.

DEFENDER A LOS VETERANOS: Patrociné un evento anual de "Universidad de Veteranos" para ayudar a los veteranos de la localidad a obtener asistencia y atención médica y para ponerlos en contacto con empleadores locales. Además, ayudé a cientos de veteranos a evitar la burocracia para conseguir los beneficios que merecen.

OPONERSE A VENTAJAS PARA LOS POLÍTICOS: Me opongo a cualquier aumento de sueldos al Congreso, y estoy luchando para aprobar leyes que les prohíban a los Congresistas usar dinero de los contribuyentes para volar en primera clase.

LUCHÉ PARA GARANTIZAR QUE LAS FAMILIAS TENGAN ACCESO A ATENCIÓN MÉDICA ASEQUIBLE: Como médico, entiendo la importancia de la atención médica. Por ese motivo voté para evitar que las aseguradoras nieguen cobertura a las personas con condiciones preexistentes. Además, estoy trabajando para que las primas y los medicamentos recetados sean más asequibles.

Luchemos contra los desacuerdos partidarios en Washington. Sería un honor contar con su apoyo.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

KIMBERLIN BROWN PELZER, Republicano

EDAD: 57

OCUPACIÓN: Propietaria de Pequeña Empresa

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Propietaria de Pequeña Empresa – Copresidenta Honorífica de la Campaña para la Derogación del Impuesto sobre la Gasolina – Partidaria de la Limitación de los Mandatos y de Sin Presupuestos, No Hay Pago para el Congreso

A los políticos les encanta decirnos todas las cosas grandes que harán por nosotros cuando resulten electos. Esperan que olvidemos sus promesas porque nunca cumplen. Necesitamos líderes nuevos, con principios, que no teman decir lo que quieren decir y que se atengan a ello.

Es por ello que me postulo para el Congreso. Tengo principios firmes y conservadores. No temo ser "políticamente incorrecta" y defender la Constitución, el conservadurismo y el excepcionalísimo Americano.

Mis principios:

I. Poner la defensa primero. El Congreso debe mantener seguros a los Americanos tanto dentro del país como en el extranjero.

II. Generar finanzas sólidas. Se debe hacer que Washington asuma su responsabilidad fiscal: debe comenzar a saldar la deuda nacional y no aplicar nuevos impuestos.

III. Proteger a los vulnerables. La gente aportó al Seguro Social y a Medicare – debemos asegurarnos de que sean programas solventes, efectivos y eficientes.

IV. Hacer que la clase Media Crezca. El Congreso tiene que dejar de trabajar por los intereses Especiales y por los Grupos de Presión y comenzar a trabajar por nosotros.

Tengo el orgullo de ser esposa, madre y una empresaria exitosa. He sido bendecida con una carrera de día en la televisión popular. Mi esposo y yo hemos creado varias empresas exitosas, entre ellas, empresas de alquiler de equipos para el agua y para la pesca deportiva y una campaña de diseño. Empleamos a más de 100 Californianos.

El Congreso debería regirse por las mismas normas que nos aplica al resto de nosotros, debería haber límites en los mandatos y no debería cobrar si no aprueba un presupuesto. Sería un honor contar con su voto.
www.KimberlinforCongress.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 42**

CHAD MAYES, Republicano

OCUPACIÓN: Miembro de la Asamblea del Estado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

A medida que se acerca noviembre, nuestra comunidad se concentrará en seleccionar a nuestros representantes electos. Como su Asambleísta Estatal, vuelvo a pedirles su confianza para seguir siendo su voz en Sacramento.

Cuando me eligieron por primera vez, desbordaba de optimismo y creí que podríamos resolver todos los problemas importantes que California enfrentaba si solo nos arremangábamos las mangas y trabajábamos mucho. Seis años después - incluso mientras el ambiente hiperpartidario de Sacramento realmente ha puesto mi temperamento a prueba - sigo convencido de que lo mejor está por venir.

Mi optimismo se arraiga en una economía fuerte y libre, impuestos más bajos y proveer igualdad de oportunidades para cada uno de nosotros. Como suelo decir, mi tarea es trabajar para proveerles a las personas más libertad y no menos.

Por ese motivo agradezco la oportunidad de elaborar políticas reales y proveer soluciones reales que priorizan a las personas y mejoran sus vidas.

Por ejemplo, reformamos la educación para proveer incentivos económicos que alienten a quienes reciben subsidios a obtener una educación de secundaria y universitaria - para lograr la independencia financiera.

Para compensar los costosos precios de la gasolina en California, ayudamos a aplicar medidas de reducción de costos que protegerán contra precios más altos de gasolina y electricidad.

En lugar de solo hablar sobre reducir normativas perjudiciales que eliminan empleos, en realidad nos deshicimos de normativas perjudiciales y protegimos la Propuesta 13.

No tengo todas las respuestas pero he honrado mi compromiso de priorizar a las personas.

Sería un honor seguir contando con su confianza y apoyo.

@ChadMayes

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 42**

DENI ANTIONETTE MAZINGO, Demócrata

EDAD: 60

OCUPACIÓN: Abogada

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

AD 42 es diverso, abarcando la Interestatal 10 desde Yucaipa hasta los rancheros de Pioneertown y compartimos una necesidad en común, la representación en Sacramento. Todos nosotros merecemos una excelente educación, calles seguras, vivienda asequible, negocios prósperos y un sistema de salud universal con hospitales modernos y clínicas en los vecindarios.

Como su Asambleísta, brindaré esa representación. Creo en la igualdad de derechos para todos los residentes, no importa su raza, sexo, religión u orientación sexual.

Defenderé lo siguiente:

- Atención de Salud Universal;
- Traspaso de la universidad a la profesión, sin deuda;
- Un entorno de negocios saludable con oportunidades de empleo vitalicias;
- Vivienda asequible para todos;
- Escuelas y comunidades seguras;
- Protección actual de nuestro medioambiente para garantizar un futuro saludable;

Debemos exigir los beneficios disponibles para ayudar a nuestros veteranos, adultos mayores y personas menos afortunadas.

Todos los Californianos merecemos atención médica, una educación decente y vivienda asequible. Los adultos mayores no deberían tener que decidir qué necesidades vitales pagar mensualmente.

Trabajaré más allá de lo partidario para crear una legislación para vivienda asequible, igualdad salarial y apoyo para la población sin hogar. Apoyo los sindicatos, la seguridad en el lugar de trabajo y las empresas apropiadas para la familia.

Soy una Rotaria que vive Nuestro lema: "Dar de Sí antes de Pensar en Sí" como:

- Como Comisionada para el 3° Distrito de Mujeres;
- Presidenta de las Damas de la Caridad, Diócesis de San Bernardino;
- Presidenta Nacional de Las Amigas Incorporado;
- Vicepresidenta de Soroptimista Internacional de Hemet San Jacinto;
- Mujer del Año, Sen. Mike Morrell, 2016
- Abogada, practiqué durante 16 años en Washington, DC, desde que vivo en California brindo servicios pro-bono para los indigentes;

Lucharé por usted en Sacramento si me permite tener el honor de ser su representante.

www.deniforassembly.com.

<https://www.facebook.com/Deni.for.Assembly/>

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SUPERVISOR DEL CONDADO DE RIVERSIDE,
DISTRITO 5**

JEFF HEWITT

EDAD: 65

OCUPACIÓN: Pequeño Empresario / Alcalde

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Los residentes del Condado de Riverside necesitan representación en el Condado de Riverside.

Los políticos de carrera casi han llevado a la quiebra a nuestro condado, apostando miles de millones de dólares en juegos de trile en Sacramento. Con los ojos puestos en oficinas distantes, han canalizado los fondos y recursos hacia afuera, en lugar de ponerlos a trabajar aquí. Nuestras familias, nuestras escuelas, nuestras carreteras, nuestros trabajos y nuestra mismísima forma de vida deben tener al menos un Supervisor que trabaje en pos de los intereses del Condado de Riverside PRIMERO.

Jeff Hewitt se ha dedicado a la salud y riqueza del Condado de Riverside.

Jeff se convirtió en Alcalde de Calimesa después de comenzar su servicio público en la comisión de planificación como voluntario. Al recortar los zarcillos de Sacramento de su ciudad, duplicó el personal y la infraestructura del departamento de bomberos de Calimesa mientras que redujo significativamente los costos anuales.

La corrupción en Sacramento está fuera de control; necesitamos que Jeff defienda al Condado de Riverside.

Jeff es originario y crio a su familia aquí, construyó su negocio aquí y Jeff solamente tiene intereses aquí. Jeff trabaja por los valores de familia. Jeff trabaja para los hombres y las mujeres trabajadoras. Jeff trabaja para mantener el dinero de nuestros impuestos en nuestro Condado, con el fin de cubrir nuestras necesidades.

Jeff trabaja para el Condado de Riverside, porque Jeff trabaja para USTED.

www.votehewitt.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SUPERVISOR DEL CONDADO DE RIVERSIDE,
DISTRITO 5**

RUSS BOGH

EDAD: 49

OCUPACIÓN: Pequeño Empresario

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Russ Bogh

Ex Asambleísta del Condado de Riverside

Russ Bogh es un pequeño empresario local que ha dedicado su vida a prestar servicio al Condado de Riverside.

Como Vicepresidente de una empresa de ingeniería local, trabaja en proyectos por todo el Inland Empire. Durante los últimos veinte años, la empresa familiar ha proporcionado trabajo a cientos de empleados de tiempo completo con buenos salarios y con todos los beneficios.

Como miembro de la Asamblea del Estado hace más de una década, Bogh creó leyes para mejorar los derechos de las víctimas de delitos y para garantizar que los oficiales de policía, los bomberos o sus familias recibieran asistencia si estos murieran o resultaran heridos en el cumplimiento de su deber. Por estos esfuerzos, Víctimas del Crimen Unidas nombró a Bogh Legislador del Año.

Como ex legislador, Bogh está excepcionalmente cualificado para ayudar a abordar los desafíos en cuanto al transporte a los que se enfrenta el Condado de Riverside. Bogh quiere priorizar la modernización y la ampliación del corredor 215/60 para aliviar la congestión vehicular en medio del condado.

Russ Bogh es el líder que el Condado de Riverside necesita para hacer que nuestra comunidad siga avanzando.

Si tiene alguna pregunta, llame a Russ al (951) 867-7877 o visite su sitio web en RussBogh.com.

Independiente. Experimentado. Solucionador de Problemas.

Russ Bogh

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
EL CONDADO DE RIVERSIDE
ALGUACIL / FORENSE / ADMINISTRADOR PÚBLICO**

STAN SNIFF

OCUPACIÓN: Alguacil del Condado de Riverside

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

LAS FUERZAS DEL ORDEN PÚBLICO ESTÁN CAMBIANDO

Nuevos retos exigen nueva tecnología y mejor educación. Tenemos operaciones modernizadas, para combatir el delito con más eficacia a través de mejores comunicaciones, desplegando 1,000 cámaras para uso en el cuerpo y tabletas de alta tecnología en los patrulleros.

A pesar de años de restricciones presupuestarias, hemos reprimido la actividad pandillera y relacionada con drogas, y bajamos los delitos violentos un 8.8% en 2017. Gracias a la administración fiscal prudente, estamos contratando más oficiales, recortando tiempos de respuesta y ampliando nuestras cárceles.

ES IMPORTANTE RENDIR CUENTAS

Mi abordaje al cargo – que todos los que ocupan un cargo público deben rendir cuentas – ha molestado al liderazgo sindical, que despilfarró más de \$1 millón en una campaña para reemplazarme. Creo que los jefes sindicalistas esperan restaurar “la época de los buenos tiempos” favoritismo desenfrenado, donde algunos actúan por encima de la ley.

CAPACITADO PARA SERVIR

El Condado de Riverside merece la persona más calificada para liderar a una de las agencias del orden público más grandes de California. Tengo más de 40 años de experiencia en las fuerzas del orden público en todas las operaciones, con la mitad de esa experiencia en cargos ejecutivos de alto nivel.

Me gradué de UC Riverside, tengo una Maestría en administración y me gradué del Instituto Ejecutivo Nacional del FBI.

Soy Veterano y coronel jubilado del Ejército con 30 años de servicio.

Con todo respeto les pido su voto.

www.ReelectSheriffSniff.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
EL CONDADO DE RIVERSIDE
ALGUACIL / FORENSE / ADMINISTRADOR PÚBLICO**

CHAD BIANCO

EDAD: 50

OCUPACIÓN: Teniente del Departamento del Alguacil

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

La oficina del Alguacil necesita un nuevo liderazgo. En junio, casi siete de diez votantes votaron por el cambio. Con su voto, usted tiene la oportunidad de completar el cambio.

Como Alguacil Suplente y Alguacil Teniente, he dedicado mi carrera de 25 años a mantener seguro al pueblo del Condado de Riverside. Es por eso que me enorgullece ser la opción de las fuerzas del orden público para Alguacil.

Me gradué de la Academia de Alguacil como el mejor de mi clase y fui contratado por el Departamento. Mi experiencia incluye Patrullar, Correccionales, Asuntos Internos y Supervisión. Como Alguacil, lucharé contra las pandillas y los delincuentes sexuales y aumentaré las patrullas en los vecindarios.

Los Alguaciles Suplentes y los Oficiales que patrullan nuestros vecindarios apoyan de manera contundente mi postulación para Alguacil, entre ellos: La Asociación de Alguaciles de Riverside, la Asociación de Oficiales de Policía de Riverside, la Alianza de Fuerzas del Orden Público del Sur de California, en representación de más de 37,000 oficiales en el sur de California.

Esto es lo que dice la ASOCIACIÓN DE ALGUACILES DE RIVERSIDE:

“El compromiso inquebrantable del Teniente Chad Bianco con las Fuerzas del Orden Público y la Seguridad Pública, el respeto a los contribuyentes y su experiencia comprobada hacen que sea la mejor opción para liderar el departamento y proteger a los ciudadanos del Condado de Riverside.”

Como Alguacil, trabajaré para reunir a la comunidad de la seguridad pública para que nuestro condado sea un lugar seguro para vivir y trabajar.

Aprenda más en www.ChadBiancoForSheriff.com.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CIUDAD DE BANNING, DISTRITO 5**

COLLEEN GAIL WALLACE

EDAD: 56

OCUPACIÓN: Jubilada

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

He vivido en el Distrito 5 toda mi vida y conozco las necesidades del distrito. Soy una trabajadora de Cuidado Infantil jubilada y me postulo para el Concejo Municipal con el fin de unir a la ciudad y a la comunidad y que estemos todos en sintonía. Si nos mantenemos positivos, planificamos con anticipación y trabajamos juntos, podemos lograr mucho. Estaré a disposición de los ciudadanos de Banning y responderé a las preguntas con honestidad y franqueza.

Me esforzaré por lograr un gobierno cooperativo que recuerde que su rol principal es servir a los ciudadanos de Banning. Prometo escuchar con una mente abierta y analizar los hechos antes de tomar una decisión.

Como representante del Concejo Municipal, me concentraré en preservar nuestra calidad de vida mientras, mantengo un presupuesto equilibrado, asegurando el empleo, apoyando a nuestras escuelas y reduciendo el deterioro en el Distrito 5.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CIUDAD DE BANNING, DISTRITO 5**

DAVID ELLIS

EDAD: 67

OCUPACIÓN: Jubilado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

He vivido en Banning por más de 40 años, estoy casado y crie a 3 hijos aquí. Trabajé como Asesor de Ventas por varias décadas y en nuestra comunidad como Presidente de la Comisión de Planificación así como miembro del Comité Stagecoach Days.

En las 4 décadas que he vivido en Banning, hubo muchas ocasiones cuando mire a Banning prosperar, pero durante la última década nuestra ciudad ha estado en constante deterioro. Nuestro Departamento de Policía no puede costear contratar a todos los oficiales que necesita para protegernos. Las tarifas de agua y electricidad han subido hasta niveles realmente inaccesibles. Estos problemas son consecuencia de la mala administración, el gasto imprudente y la corrupción en nuestro concejo municipal.

El Gran Jurado del Condado de Riverside ha determinado que los líderes de nuestra ciudad regalaron servicios públicos a sus amigos y nos hicieron pagar a todos por eso. El Gran Jurado también descubrió que hubo acuerdos verbales sin documentar que se utilizaron para hacerles favores especiales a amigos de un miembro del concejo.

Hay que frenar esto. La política del favoritismo tiene que terminar y se debe reinstaurar la rendición de cuentas. Como miembro del concejo, siempre priorizaré los intereses de Banning. Les pido su voto el 6 de noviembre.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CIUDAD DE BANNING, DISTRITO 5**

PATRICK "CORK" IRWIN

EDAD: 71

OCUPACIÓN: Jubilado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Estoy orgulloso de haber vivido en Banning casi toda mi vida y mi esposa ha sido maestra en Banning.

Como ex presidente de Stagecoach Days, miembro del concejo de la Asociación Playhouse Bowl y Comisionado del departamento de Parques y Recreación de la Ciudad de Banning, he colaborado con mi tiempo para ayudar a mejorar nuestra comunidad.

Mi experiencia incluye una carrera larga de 36-años con la Ciudad de Banning, jubilado como Gerente de Operaciones de Servicios Públicos. Durante este tiempo, he obtenido tremendos conocimientos del gobierno de nuestra ciudad. Sé lo que funciona y lo que hay que arreglar.

Los Servicios Eléctricos son uno de los recursos más importantes de la Ciudad. Con mis perspectivas en su operación, ayudaré a asegurar que sus tasas se mantengan estables y que reciba el mejor servicio posible.

Las fuerzas del orden público deben de ser una prioridad. Nuestras familias deberían sentirse seguras en su comunidad y teniendo un departamento de policía bien fundada y con buen personal ayudará a mantenerla de esta manera.

El Ayuntamiento necesita trabajar para la gente y todos los negocios de la Ciudad deben ser transparentes. Seré la voz de la razón y haré mi parte para asegurar que la Ciudad siempre trabaje con el mejor interés para la gente.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
DIRECTOR,
DISTRITO DE ATENCIÓN DE LA SALUD
DE SAN GORGONIO MEMORIAL**

LYNDON E. TAYLOR

OCUPACIÓN: Consultor de Empresa / Planificador

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Me postulo para la Junta del Hospital porque puedo hacer una contribución importante para conservar nuestro hospital local.

Entiendo las operaciones de la Junta, porque anteriormente he servido en varias Juntas Directivas.

Entiendo la profesión médica, porque he trabajado en un hospital durante más de cinco años, nueve miembros de mi familia son médicos y un miembro de mi familia fue dueño e hizo funcionar un hospital local.

He sido socio en una empresa de consultoría que proveyó a más de 100 clientes soluciones de problemas organizacionales y planificación maestra.

He estudiado los principales problemas con los que se enfrenta la Junta del Hospital del Distrito y la administración y tengo un plan para proveer soluciones a estos problemas.

Tengo antecedentes comerciales diversos y exitosos que me proporciona la experiencia en todas las áreas de operaciones comerciales y en la prevención de problemas organizacionales.

Mi educación: Licenciatura en Biología, Maestría en Biología Molecular, Doctorado en Sistemas de Retroalimentación de Humanos y dos años en la facultad de derecho.

He sido residente de esta comunidad durante veintitrés años y he participado en asuntos de la comunidad. Tengo un entendimiento cabal del área general, su población, su demografía y las necesidades de salud de la comunidad.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
DIRECTOR,
DISTRITO DE ATENCIÓN DE LA SALUD
DE SAN GORGONIO MEMORIAL**

ANDREW D. GARDNER

OCUPACIÓN: Agente Inscrito

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Soy un Eagle Scout. Dirijo y soy propietario de una oficina de impuestos local donde he pasado los últimos 15 años trabajando para que mi familia y mis clientes del negocio adopten e implementen prácticas y procedimientos financieros adecuados. He representado a cientos de clientes ante el IRS y las agencias fiscales para evitar que el gobierno se exceda en su alcance y para proteger a los hombres, las mujeres y las familias que trabajan duro.

Esta es mi ciudad. Mi esposa y yo vivimos y trabajamos en el distrito y mis hijos van a la escuela aquí. Mi objetivo en la junta directiva será aportar sentido común y colaborar con la supervisión financiera de las necesidades presupuestarias y la administración de bienes, según lo permitido en el ámbito del puesto electo.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
DIRECTOR,
DISTRITO DE ATENCIÓN DE LA SALUD
DE SAN GORGONIO MEMORIAL**

SANDRA GUTKNECHT

EDAD: 59

OCUPACIÓN: Directora de Administración de Programas

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

He asistido a las reuniones de la junta directiva del hospital y del distrito mensualmente durante más de un año y tengo un familiar que ha sido paciente del hospital en dos ocasiones, así que soy totalmente consciente de los desafíos y las oportunidades que enfrenta nuestro hospital. La atención médica ha sido mi profesión durante más de 23 años, lo que incluye un crecimiento estratégico equilibrado con un rendimiento financiero sólido. Mi experiencia abarca las operaciones de negocios de grupos de médicos y hospitales que colaboran para superar los desafíos de las afiliaciones, el crecimiento y la adopción de nuevas tecnologías sin dejar de alcanzar una solidez financiera ante regulaciones y seguros cambiantes. Tengo una licenciatura en Ingeniería Industrial de Cal Poly, Pomona y un MBA de la Universidad de Illinois, ambas con honores. El Hospital de San Gorgonio Memorial necesita ser un faro de luz en esta comunidad, proporcionando servicios que satisfagan las necesidades de todos los residentes y trabajando en colaboración con todos los médicos, procurando que el personal y los doctores posean los mayores estándares de calidad y compasión. Trabajaré en colaboración con la junta como directora del distrito de atención de la salud para asegurarme de que nuestra comunidad en crecimiento reciba un buen servicio en un hospital de alta calidad, receptivo y próspero durante mucho tiempo así al futuro.

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “N”

El Concejo Municipal de la Ciudad de Banning colocó la Medida N en la boleta. Si los votantes la aprueban, la Medida N adoptaría la Ordenanza Núm. 1527 de Banning para aplicar un impuesto sobre los centros de cultivo, de producción y de pruebas de laboratorio del cannabis comercial.

La Medida N aplicaría los siguientes impuestos nuevos de la Ciudad:

1. Un impuesto anual sobre los centros de cultivo de cannabis comercial por un valor de \$15 por pie cuadrado de área de interior usada para cultivar cannabis (“Espacio Cubierto”). El Concejo Municipal tendría la capacidad de aumentar este impuesto hasta \$25 por pie cuadrado de Espacio Cubierto sin requerir la aprobación adicional del votante.
2. Un impuesto anual sobre los centros de producción y de pruebas de laboratorio de cannabis en una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) de los ingresos brutos.

Estos son impuestos generales promulgados para propósitos municipales generales, tales como protección de bomberos, de paramédicos y de policía; reparaciones de caminos; programas para jóvenes y parques y recreación. Todas las recaudaciones se destinarían al fondo General de la Ciudad. La Medida N requiere la aprobación de una mayoría simple de los votantes para aprobarse y los impuestos entrarían en vigencia el 1 de enero de 2019.

La legislación estatal permite que las ciudades determinen si permitir que los negocios de cannabis comercial operen en su jurisdicción. El Concejo Municipal ha adoptado una ordenanza que establecerá regulaciones para la operación de los siguientes usos de cannabis comercial si se aprueba la Medida N:

1. Centros de cultivo comercial en interiores que tengan un tamaño mínimo de 10,000 pies cuadrados y un tamaño máximo de 22,000 pies cuadrados.
2. Centros de producción que fabriquen productos de cannabis usando solventes no volátiles o que no utilicen solventes.
3. Laboratorios de pruebas que realicen pruebas al cannabis o a los productos de cannabis que estén acreditados por un organismo independiente de otras personas involucradas en la actividad comercial del cannabis.

Los usos solo se permitirían que funcionen en el Distrito de Zonificación Industrial y estarían sujetos a los requisitos de seguridad, olor y gestión de los desechos. El Concejo Municipal también adoptó una ordenanza reguladora del cannabis que exige que las empresas se sometan a controles de antecedentes y establece un criterio mínimo para operar en la Ciudad. Estas dos ordenanzas complementarias entrarían en vigencia el 1 de enero de 2019 pero solo si los votantes aprueban la Medida N.

La cantidad de ingresos fiscales generados por estos impuestos depende del tamaño y de la cantidad de negocios de cannabis que operen cada año. El Concejo Municipal está autorizado a enmendar el cronograma regulatorio relativo a los impuestos sobre el cannabis y a cambiar la tasa impositiva sin la aprobación de los votantes, siempre que las tasas impositivas no superen los montos establecidos anteriormente. Estos impuestos locales son adicionales a los impuestos recaudados por el Estado.

Un voto “Sí” permite la aplicación de impuestos de la Ciudad sobre los centros de cultivo, de producción y de pruebas de laboratorio del cannabis comercial y permitiría que las regulaciones actualmente propuestas de la Ciudad entraran en vigencia para permitir y regular este tipo de actividades comerciales en la Ciudad.

Un voto “No” es un voto en contra de los impuestos de la Ciudad sobre los centros de cultivo, de producción y de pruebas de laboratorio del cannabis comercial e impediría que las regulaciones actualmente propuestas de la Ciudad entraran en vigencia para permitir y regular este tipo de actividades comerciales en la Ciudad.

Por: Kevin G. Ennis
Abogado Municipal

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida N. Si usted desea obtener una copia de la Medida N, por favor llame a la oficina de la Secretaría Municipal al (951) 922-3102 y se le enviará una copia por correo sin costo para usted.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “N”

Sí en la MEDIDA N — Protege a los residentes de Banning, permite la regulación de la industria del cultivo, de la producción y de las pruebas de cannabis, y generará hasta \$1.2 millones en ingresos anuales de la Ciudad, que podrían financiar a la policía, a los bomberos, a los paramédicos, a los programas para jóvenes y adultos mayores, a los parques y más.

La Propuesta 64 legalizó el cannabis recreativo y les otorgó a los gobiernos locales la responsabilidad de regular la legalización en sus comunidades. Se necesita un nuevo impuesto regulatorio y un marco de cumplimiento que aborde los negocios de cannabis comercial en la Ciudad.

El Concejo Municipal de Banning recientemente completó un proceso para imponer FUERTES REGULACIONES NUEVAS en cuanto a cómo y en dónde los negocios relacionados con el cannabis pueden cultivarlo, procesarlo y realizar pruebas sobre este. Estos usos SOLO se permitirían en propiedades en la Zona industrial de la Ciudad, en almacenes (no al aire libre) y LEJOS DE los vecindarios de zonificación residencial, escuelas, centros de cuidado diurno, centros juveniles y parques. Se aplicarían estándares estrictos a estos negocios, entre ellos, control de seguridad y de olores.

LA MEDIDA N PERMITIRÁ QUE ESTAS FUERTES REGULACIONES ENTREN EN VIGENCIA y aprobará un impuesto de la Ciudad para las operaciones. Los directores de estos negocios pagarán el impuesto; LOS RESIDENTES NO TENDRÁN QUE PAGAR ESTE IMPUESTO.

Banning necesita gravar la industria del cannabis para abordar el déficit presupuestario, hacer cumplir nuestras ordenanzas de forma efectiva y financiar servicios críticos tales como policía, bomberos, parques, caminos e infraestructura, así como otros servicios municipales importantes.

Resulta imperante que regulemos y gravemos la industria del cannabis para garantizar cumplimiento con las leyes existentes y OCUPARNOS DEL MERCADO NEGRO.

Un voto Sí significa que Banning permitirá el cultivo comercial, la producción y las pruebas de cannabis en interiores DE MANERA MINUCIOSAMENTE CONTROLADA al aprobar un impuesto sobre estos usos. Un voto Sí significa que habrá FINANCIACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD PARA LOS RESIDENTES.

VOTE SÍ EN LA MEDIDA N.

Por: Don M. Peterson, Alcalde Provisional
Arthur L. Welch, Miembro del Concejo

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “N”

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “O”

El Concejo Municipal de Banning colocó la Medida O en la boleta. Si los votantes la aprueban, la Medida O adoptaría la Ordenanza Núm. 1528 para aplicar un impuesto sobre los negocios minoristas de cannabis comercial. La Medida O aplicaría un impuesto anual en una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) de los ingresos brutos de los minoristas de cannabis. El Concejo Municipal tendría la capacidad de aumentar este impuesto hasta un quince por ciento (15%) de los ingresos brutos del minorista.

El impuesto sobre las actividades minoristas de los negocios de cannabis es un impuesto general promulgado para propósitos municipales generales, tales como protección de bomberos, de paramédicos y de policía; reparaciones de caminos; programas para jóvenes y parques y recreación. Todas las recaudaciones se destinarían al Fondo General de la Ciudad. La Medida O requiere la aprobación de una mayoría simple de los votantes para aprobarse y los impuestos entrarían en vigencia el 1 de enero de 2019.

La legislación estatal permite que las ciudades determinen si permitir que las empresas de cannabis comercial operen en su jurisdicción. Actualmente, la Ciudad prohíbe las ventas minoristas de cannabis en la Ciudad. Si los votantes de Banning adoptan la medida impositiva, esto permitiría que la Ciudad grave las ventas minoristas de cannabis si la Ciudad también adoptara ordenanzas regulatorias y en cuanto al uso del terreno que permitan la operación de negocios minoristas de cannabis en áreas especificadas de la Ciudad y sujeta a restricciones y limitaciones impuestas por la Ciudad.

El impuesto sobre las actividades minoristas de los negocios de cannabis no es un impuesto sobre las ventas o el uso que se grave directamente en los usuarios o consumidores de cannabis. Es un impuesto que se aplica a las empresas que venderían cannabis o productos de cannabis en la Ciudad. El impuesto no se aplica al uso de cannabis o al cultivo de cannabis para uso personal según lo que autorizan las leyes estatales. Este impuesto municipal sería adicional a un impuesto especial Estatal del quince por ciento (15%) que se aplica a los compradores minoristas de todo cannabis y producto de cannabis.

El impuesto anual que recaudaría la Ciudad de los minoristas de cannabis depende de la cantidad de negocios minoristas de cannabis que operen en la Ciudad cada año. La Medida O también incluye requisitos para la notificación y remisión del impuesto, multas por pago atrasado, reembolsos por sobrepagos, autoriza a la Ciudad para que realice auditorías en los negocios de cannabis y un procedimiento de apelación para los negocios de cannabis acerca de sus evaluaciones impositivas. La Medida O permitiría al Concejo Municipal enmendar estas disposiciones regulatorias, pero cualquier aumento en las tasas impositivas o ampliación del impuesto requeriría la aprobación futura de los votantes.

Un voto “Sí” en la Medida O permite la aplicación de un impuesto de la Ciudad a los negocios minoristas de cannabis comercial, si el Concejo Municipal adoptara una ordenanza que permitiera que estos negocios operaran en determinadas áreas de la Ciudad y sujeto a restricciones y limitaciones municipales.

Un voto “No” es un voto en contra de la aplicación de un impuesto de la Ciudad a los negocios minoristas de cannabis comercial, si el Concejo Municipal adoptara una ordenanza que permitiera que estos negocios operaran en determinadas áreas de la Ciudad y sujetos a restricciones y limitaciones municipales.

Por: Kevin G. Ennis
Abogado Municipal

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida O. Si usted desea obtener una copia de la Medida O, por favor llame a la oficina de la Secretaria Municipal al (951) 922-3102 y se le enviara una copia por correo sin costo para usted.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “O”

Sí en la MEDIDA O — Protege a los residentes de Banning, permite la regulación de los negocios minoristas relacionadas con el cannabis, y generará hasta \$1.5 millones en ingresos anuales de la Ciudad, que podrían financiar a la policía, a los bomberos, a los paramédicos, a los programas para jóvenes y adultos mayores, a los parques y más.

La Propuesta 64 legalizó el cannabis recreativo en 2016. Ya sea que usted esté de acuerdo con la legalización del cannabis o no, la Ciudad ahora se enfrenta al dilema de mantener las ventas minoristas de cannabis en Banning de forma ilegal, clandestinas y libres de impuestos, o permitir que algunas tiendas reguladas por la Ciudad y el Estado operen en la Ciudad y generen los INGRESOS FISCALES necesarios para la Ciudad.

La Medida O impondrá un impuesto anual sobre los negocios minoristas relacionados con el cannabis del 10% de los ingresos brutos de tales negocios y permitirá que el Concejo Municipal recaude ese impuesto hasta en un 15% en el futuro. Los operadores pagarán el impuesto. **LOS RESIDENTES QUE NO COMPRAN CANNABIS EN LAS TIENDAS DE LA CIUDAD NO PAGARÁN EL IMPUESTO.**

Si se aprueba la Medida O, el Concejo Municipal tendrá la opción de permitir que una cantidad limitada de tiendas minoristas de cannabis legítimas y reguladas por el estado operen en la Ciudad y solamente en determinadas áreas comercialmente zonificadas, LEJOS DE los vecindarios con zonificación residencial, de las escuelas, de los centros de cuidados diurnos, de los centros juveniles y de los parques. Se aplicarían estándares estrictos a estos negocios, entre ellos, control de seguridad. Estos estándares pretenderán preservar la calidad de vida de los residentes y de los negocios de Banning y protegerán a nuestros vecindarios de sus repercusiones potencialmente negativas.

La MEDIDA O aportará a la Ciudad los ingresos públicos necesarios para abordar el déficit presupuestario, hacer cumplir nuestras ordenanzas de forma efectiva y financiar servicios críticos tales como policía, bomberos, parques, caminos y más.

Un voto SÍ significa CONTROLAR y GRAVAR la INDUSTRIA MINORISTA DEL CANNABIS y PROPORCIONAR FINANCIACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD.

VOTE SÍ EN LA MEDIDA O.

Por: Don M. Peterson, Alcalde Provisional
Arthur L. Welch, Miembro del Concejo

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “O”

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “P”

El Concejo Municipal de Banning colocó la Medida P en la boleta. Si los votantes la aprueban, la Medida P adoptaría una Ordenanza que afecta el servicio público de electricidad que pertenece a la Ciudad de Banning (“Ciudad”) y que esta ópera.

El Concejo Municipal está autorizado a fijar las tasas del servicio público de electricidad para los clientes de la Ciudad de conformidad con la legislación local y Estatal aplicable. Hasta el 1 de diciembre de 2021, la Ordenanza pondría un tope para las tasas del servicio público de electricidad en los niveles actuales establecidos en virtud de la Resolución Núm. 2013-45, salvo en determinadas circunstancias. El Concejo Municipal solo podría aumentar las tasas de servicio eléctrico en dos circunstancias: (1) si el Concejo Municipal adopta una resolución mediante el voto de dos tercios para aprobar un aumento en la tasa debido a que una emergencia en el servicio público de electricidad requiere el aumento de tasa; o (2) si el Concejo Municipal adopta una resolución por una mayoría de votos para aprobar el aumento de tasa debido a que el aumento de tasa resulta necesario para cumplir con un convenio en virtud de sus obligaciones de deuda pendientes que se pagan a partir de los ingresos del servicio público de electricidad.

Luego del 1 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal podría aumentar las tasas del servicio público de electricidad pero no completaría ni aplicaría nuevas tasas retroactivamente. El Concejo Municipal podría reducir las tasas del servicio público de electricidad en cualquier momento.

La Ordenanza autorizaría, pero no exigiría, al Concejo Municipal que transfiriera determinados ingresos del servicio público de electricidad de la Ciudad al Fondo General de la Ciudad. El Fondo General financia servicios generales de la Ciudad, tales como protección de bomberos, de paramédicos y de policía; reparaciones de caminos; programas para jóvenes y parques y recreación. La Medida P requiere la aprobación de una mayoría simple de los votantes para aprobarse. Si la Medida P se aprueba, entraría en vigencia diez días después de la certificación de los resultados de la elección.

Hasta el 1 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal podría autorizar una transferencia al fondo general de hasta siete y medio por ciento (7.5%) de los ingresos brutos del servicio público de electricidad. A partir de entonces, el Concejo Municipal podría autorizar una transferencia al fondo general de hasta cinco y medio por ciento (5.5%) de los ingresos brutos del servicio público de electricidad. Una transferencia al fondo general excluiría: (1) los ingresos de los servicios públicos de electricidad actualmente pagados al fondo general de la Ciudad para compensar los costos asumidos por el fondo general para operar el servicio público de electricidad (por ejemplo, el tiempo del personal de la Ciudad); y (2) los pagos de transmisión que se exigen legalmente y las obligaciones recaudadas por el servicio público de electricidad, tales como las recaudaciones del Cargo de los Beneficios Públicos del Estado, del Impuesto al Recargo por Energía del Estado de California y de los Topes e Intercambios.

Un voto “Sí” pondría un tope a las tasas de servicio eléctrico en los niveles actuales hasta el 1 de diciembre de 2021, a menos que se aplique una excepción, y autorizaría al Concejo Municipal a transferir determinados ingresos del servicio público de electricidad al fondo general de la Ciudad en las tasas descritas en la Ordenanza.

Un voto “No” mantendría la discreción del Concejo Municipal para aumentar las tasas del servicio eléctrico más allá de los límites actuales antes del 1 de diciembre de 2021 y no proporcionaría la autorización del votante para realizar las transferencias al fondo general, salvo en la medida permitida por la legislación estatal actual.

Por: Kevin G. Ennis,
Abogado Municipal

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida P. Si usted desea obtener una copia de la Medida P, por favor llame a la oficina de la Secretaría Municipal al (951) 922-3102 y se le enviará una copia por correo sin costo para usted.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “P”

Vote SÍ en la Medida P para mantener servicios esenciales de la Ciudad de Banning y proteger la calidad de vida, **sin NINGÚN aumento en las tasas de electricidad por tres (3) años.**

Se incluye la **Medida P** en la boleta para obtener la autorización de los votantes para un paso crítico que hace posible lo que todos deseamos para Banning: **mantener nuestra Ciudad segura**, recibir ayuda en emergencias y mantener la calidad de los parques y de las calles.

Específicamente, la aprobación de la Medida P hará lo siguiente:

1. **Congelará las tasas de electricidad de la Ciudad de Banning por tres años.**
2. **Sin NINGÚN aumento en las tasas de electricidad**, autorizará a la Ciudad a transferir un importe limitado de financiación todos los años del servicio público de Electricidad de la Ciudad al Fondo General de la Ciudad, durante un período de SOLAMENTE tres años.
3. Aprobará los artículos 1 y 2 anteriores mediante el voto del pueblo.

En 2018, la Ciudad enfrentó importantes aumentos en los gastos, lo que incluye aumentos en el contrato de \$500,000 para Servicios de Bomberos, los costos de prefinanciación de \$500,000 de CalPERS y el contrato de \$50,000 para Control Animal. Los aumentos en los costos junto con el vencimiento del MOU de la Ciudad con el Condado de Riverside para financiar 4 Oficiales de Policía, que provocó otro aumento en los costos de \$450,000, nos dan un aumento total en los gastos de la Ciudad de \$1,500,000 millones.

El 100% de los fondos de la Medida P permanecerá EN Banning. Un comité de supervisión independiente, auditorías obligatorias e informes públicos anuales garantizarán que los fondos se gasten adecuadamente. Esta Medida otorgará aproximadamente \$2.325 millones de dólares para financiar servicios críticos de emergencia y de seguridad pública en nuestra comunidad.

Los antecedentes de la Ciudad en cuanto a auditorías anuales impecables y a la inexistencia de actos financieros ilícitos se hacen eco con la presentación de la Medida P a los votantes.

El Comité Adhoc de Finanzas y Presupuestos de la Ciudad, compuesto por el Alcalde Moyer, el Alcalde Provisional Peterson y el Tesorero McQuown, recomendó esta medida al Concejo. El Concejo votó con unanimidad para colocar la Medida P en la boleta.

Por: George Moyer, Alcalde
Arthur L. Welch, Miembro del Concejo
Deborah Franklin, Miembro del Concejo

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “P”

Con respecto a la Medida P, los votantes deben estar conscientes de los siguientes hechos:

1. Cualquier sugerencia de que la Compañía Eléctrica de Banning tiene un “historial de auditorías anuales transparentes” es una mentira descarada. De hecho, la Compañía Eléctrica NUNCA ha recibido una auditoría completa en su historia.
2. El Tesorero Municipal de la Ciudad de Banning, el Dr. John McQuown, se ha negado expresamente a firmar el argumento a favor de esta Medida.
3. Los políticos George Moyer, Art Welch y Debbie Franklin son los únicos defensores de esta Medida. Esos son los mismos individuos que ayudaron a crear una exención tributaria sin precedentes de 28 años de duración para beneficiar a la principal concesionaria de automóviles, después de recibir generosas contribuciones para la campaña de sus operadores.

Estos políticos de “gravar y gastar”, que ahora se encuentran con un déficit en los ingresos del impuesto del fondo general, quieren crear un nuevo impuesto que hará que los clientes de la compañía eléctrica paguen por sus decisiones fiscales irresponsables. ¡Vote NO en la P !

Por: Don Peterson, Alcalde Provisional
Jerry W Westholder, Candidato al Concejo Municipal
G. David Ellis, Candidato al Concejo Municipal
John Hagen, Sargento Jubilado del Departamento del Alguacil de San Bernardino
Ingeborg Schuler, Comisionado de Planificación

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “P”

La Medida P pide a los consumidores de electricidad que se apliquen un impuesto voluntariamente en relación con cosas que no tienen nada que ver con la electricidad. Los ingresos fiscales de la Medida P están estrictamente destinados a las operaciones generales de la Ciudad. La Medida propone usar el servicio público de energía eléctrica como una vaca de efectivo para financiar la policía, los bomberos, los paramédicos, los parques, etc. .

¿Usted quiere que su factura de electricidad financie estos servicios? Estos servicios deberían financiarse con los ingresos del impuesto sobre la propiedad y del impuesto sobre las ventas de la Ciudad. Sin embargo, debido a la mala administración y a la corrupción del Concejo Municipal, la Ciudad de Banning reparte imprudentemente millones de dólares de los ingresos del impuesto sobre las ventas. Por ejemplo, una investigación reciente del Gran Jurado determinó que el Concejo Municipal otorgó un recorte tributario sobre el impuesto a las ventas de 28 años de duración a un gran concesionario de automóviles. Con la Medida P, la ciudad intenta compensar los ingresos perdidos aplicando un impuesto al más pequeño - usted, el consumidor de energía eléctrica.

Además, no se deje engañar por el “Congelamiento de la Tasa” de 3 años propuesto: solo es una distracción inteligente. De hecho, un voto por “NO” en realidad reduciría su factura de electricidad.

Lo que la ciudad no le dice es que, durante años, le han estado robando a usted al agregar un porcentaje similar a su factura de electricidad y al aplicarla a los mismos propósitos del fondo general que se enumeran en la Medida P (policías, bomberos, paramédicos, parques, etc.). Los cambios en la legislación ahora obligan a la ciudad a buscar la aprobación del votante para continuar con esta antigua práctica.

Votar “NO” en la Medida P hará que la Ciudad ya no pueda robarle inflando su factura de electricidad con cargos que no se relacionan con dicho servicio. Por lo tanto, un voto por “NO” hará que el importe de su factura de electricidad disminuya, en vez de que aumente.

Por: Don M. Peterson, Alcalde Provisional
Jerry Westholder, Candidato al Concejo Municipal
G. David Ellis, Candidato al Concejo Municipal
John Hagen, Sargento Jubilado del Alguacil Condado de San Bernardino
Ingeborg Schuler, Comisionado de Planificación

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “P”

El Argumento en Contra de la Medida P es una tergiversación deliberada de los hechos y debe ser corregido. **La prioridad principal de la Ciudad es la Seguridad Pública** – Servicios de Policía y Bomberos para los ciudadanos de Banning.

Corrección #1 – Las 3 investigaciones del Gran Jurado iniciadas por el concejal Don Peterson NO hallaron ni una mala administración, ni corrupción, ni actividad criminal o ilegal por parte de la Ciudad. *Las investigaciones solo le cuestan a la Ciudad decenas de miles de dólares en tiempo y recursos de personal.*

Corrección #2 – El Concejal Don Peterson puso las cosas en marcha para aprobar un acuerdo de bonificación fiscal del impuesto sobre las ventas de **10 años** para una concesionaria de automóviles local, y fue aprobado **con unanimidad** por el Concejo Municipal. Esto permitió que la concesionaria invirtiera en terreno y construyera expansiones y mejoras, lo que produjo la duplicación de las ventas de automóviles. Esta asociación pública-privada proporciona ingresos continuos y en aumento de los impuestos sobre las ventas y la propiedad al fondo general de la Ciudad.

Corrección #3 – Un Voto No- no significa facturas de electricidad más bajas. No se ha presentado ninguna disminución de la tarifa al Concejo ni tampoco la Ciudad ha aprobado algún cambio o disminución de la tarifa. El costo de los servicios de energía de la Ciudad ha aumentado de \$386 mil a \$3.4 millones a lo largo de 10 años, por lo que el costo del uso de la electricidad está aumentando.

Corrección #4 – Las transferencias LEGALES pasadas de la compañía eléctrica al fondo general se han utilizado para pagos a la Policía y los Bomberos, los mayores gastos de la Ciudad.

Hasta que nuestra Ciudad alcance techos adicionales, no habrá una fuente de ingresos adicional. **SI NO SE APRUEBA LA MEDIDA P, la ciudad se enfrenta a GRANDES RECORTES A LA POLICIA, LOS BOMBEROS y A TODOS LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD.**

Por: George Moyer, Alcalde
Arthur L. Welch, Miembro del Concejo
Deborah Franklin, Miembro del Concejo

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE ELECCIÓN?
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL
VOTAR POR ANTICIPADO



EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

9 de octubre al 5 de noviembre

(a excepción de los días festivos)

lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 6 de noviembre

7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

octubre 26 - 28, viernes a domingo, 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

**GALLERIA
AT TYLER**

1299 Galleria at Tyler
Riverside, CA 92503

Westfield

72-840 Highway 111
Palm Desert, CA 92260


**PROMENADE
TEMECULA**
40820 Winchester Road
Temecula, CA 92591

VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su **BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO** usando la solicitud en la contraportada de esta Guía de Información del Condado Para el Votante. Devuelva por correo su boleta de Votación por Correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado de Riverside entre el 9 de octubre al 5 de noviembre.

★★★★★		
• Oficinas de los Secretaríos/as Municipales (vea la lista) • Oficina del Registro de Votantes hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. • El buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de entrada principales. • En cualquier Casilla Electoral dentro del Estado de California el Día de Elección.	<u>Oficinas Participantes de los Secretaríos/as Municipales</u>	
	Banning Beaumont Blythe Calimesa Canyon Lake Cathedral City Coachella Corona Desert Hot Springs Eastvale Hemet Indian Wells Indio Jurupa Valley Lake Elsinore	La Quinta Menifee Moreno Valley Murrieta Norco Palm Desert Palm Springs Perris Rancho Mirage Riverside (abierto hasta las 8:00 p.m. en el Día de Elección) San Jacinto Temecula Wildomar
★★★★★		
Por favor visite nuestro sitio web donde encontrará todos los lugares de entrega en el Condado de Riverside en <u>WWW.VOTEINFO.NET</u> o llame a nuestra oficina al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)		

Language Services

The County of Riverside is making voting easier in 2018! Some polling places (but not all) will have translated sample ballots that voters can use as a reference tool when voting. Please visit www.voteinfo.net to find a list of polling places in Riverside County and the translated sample ballots that will be available at each. This will help you determine if your polling place will have one of these translated sample ballots in your preferred language.

If you wish to see one of these translated sample ballots before Election Day, you may request one. You can request one by calling (800) 773-VOTE (8683) or by visiting www.voteinfo.net. Please be aware that only voters who live in particular areas can receive these translated sample ballots. Requests must be received no later than 7 days before an election.

Additionally, remember that if you need assistance you may bring up to two people to assist you in voting, as long as they are not representatives from your employer or your union (if you have one). Bring a family member or friend!

Servicios de Idioma

¡En 2018, el Condado de Riverside facilita el proceso de votación! Algunas casillas electorales (pero no todas) contarán con muestras de boletas de votación traducidas que los votantes pueden usar como referencia al momento de votar. Por favor visite www.voteinfo.net para ver una lista de casillas electorales en el Condado de Riverside y las muestras de boletas de votación traducidas que estarán disponibles en cada una de ellas para referencia. Esto le ayudará a determinar si su casilla electoral que le corresponde contará con boletas de votación traducidas en su idioma de preferencia.

Si desea ver una de estas muestras de boletas de votación traducidas antes del Día de Elección, puede solicitar una. Para hacerlo, llame al (800) 773-VOTE (8683), o visite www.voteinfo.net. Por favor tenga en cuenta que solamente los votantes que residen en determinadas áreas pueden recibir estas muestras de boletas de votación traducidas. Las solicitudes deben ser recibidas a más tardar 7 días antes de la elección.

Además, recuerde que si necesita ayuda, puede llevar hasta dos personas para que lo asistan en la votación, siempre que no sean representantes de su empleador o su sindicato (si lo tiene). ¡Lleve a un familiar o un amigo!

語言服務

河濱縣要讓 2018 年投票變得更容易! 某些 (但不是所有) 投票所將會提供翻譯版的樣本選票。選民可以在投票時使用這些樣本選票作為參考工具。請瀏覽 www.voteinfo.net 以查詢河濱縣的投票所清單, 並瞭解每個投票所將會提供哪些翻譯版的樣本選票。這有助於您確定您的投票所是否會提供以您的慣用語言翻譯的樣本選票。

如果您希望在選舉日以前看到其中一種翻譯版的樣本選票, 請致電 (800) 773-VOTE (8683) 或者造訪 www.voteinfo.net 以便索取樣本選票。請注意, 只有居住在特定地區的選民才能取得這些翻譯版的樣本選票。此類申請最晚必須在選舉前 7 天收到。

此外, 請記得, 如果您需要協助, 可以由最多兩個除了您的僱主或工會 (如果有) 代表以外的人陪同前往投票所。投票時最好帶上一名家人或朋友!

Các Dịch Vụ Ngôn Ngữ

Quận Riverside đang nỗ lực để việc bầu cử trở nên dễ dàng hơn vào năm 2018! Một số địa điểm bỏ phiếu (nhưng không phải tất cả) sẽ dịch mẫu phiếu bầu để cử tri có thể tham khảo khi bỏ phiếu. Vui lòng truy cập www.voteinfo.net để tìm danh sách các địa điểm bỏ phiếu tại Quận Riverside và những mẫu phiếu bầu được dịch sẵn tại mỗi địa điểm. Việc này sẽ giúp quý vị xác định xem địa điểm bỏ phiếu của quý vị có mẫu phiếu bầu bằng ngôn ngữ ưu tiên của quý vị hay không.

Nếu muốn, quý vị có thể yêu cầu xem mẫu phiếu bầu được dịch trước Ngày Bầu Cử bằng cách gọi điện đến số (800) 773-VOTE (8683) hoặc truy cập www.voteinfo.net. Vui lòng lưu ý rằng chỉ những cử tri sống tại một số khu vực đặc biệt mới có thể nhận được mẫu phiếu bầu đã được dịch. Quý vị phải gửi yêu cầu trước ngày bầu cử ít nhất 7 ngày.

Ngoài ra, nếu quý vị cần trợ giúp, quý vị có thể đi cùng tối đa hai người để giúp quý vị bỏ phiếu, miễn là họ không phải là đại diện từ chủ lao động hoặc công đoàn của quý vị (nếu có). Hãy đi cùng một thành viên trong gia đình hoặc bạn bè!

Mga Serbisyo sa Wika

Mas pinapadali ng County ng Riverside ang pagboto sa 2018! Magkakaroon ng mga nakasalin na halimbawang balota ang ilang lugar ng botohan (ngunit hindi lahat) na maaaring gamitin ng mga botante bilang kanilang sanggunian kapag bumoboto. Maaaring bumisita sa www.voteinfo.net para makita ang listahan ng mga lugar ng botohan sa County ng Riverside at ang mga nakahandang salin na halimbawang balota sa bawat lugar. Makakatulong ito sa iyo upang malaman kung mayroong nakasalin na halimbawang balota sa iyong gustong wika sa iyong lugar ng botohan.

Maaari kang humiling kung gusto mong makita ang isa sa mga nakasalin na halimbawang balota bago ang Araw ng Halalan. Maaari itong hilingin sa pamamagitan ng pagtawag sa (800) 773-VOTE (8683) o pagbisita sa www.voteinfo.net. Mangyaring intindihin na ang mga botante na nakatira sa mga partikular na lugar lamang ang maaaring makatanggap ng mga nakasalin na halimbawang balota. Kailangan matanggap ang mga hiling nang hindi hihigit sa 7 araw bago ang halalan.

Bukod dito, kung kailangan mo ng tulong, maaari kang magsama ng hanggang dalawang tao para tulungan ka sa pagboto, hangga't hindi sila mga kinatawan ng iyong employer o unyon (kung mayroon ka). Magsama ng kapamilya o kaibigan!

언어 서비스

리버사이드 카운티의 2018년 투표가 더욱 쉬워졌습니다! 일부 투표소에서 번역된 투표용지 견본을 배치해 유권자가 투표 시에 참고할 수 있게 했습니다 (전체 투표소는 아님). www.voteinfo.net에서 리버사이드 카운티의 투표소 목록과 해당 투표소에서 제공하는 각각의 투표용지 견본을 확인하십시오. 해당 정보를 통해 귀하의 투표소가 귀하의 선호 언어로 투표용지 견본을 제공하는지 확인하는 데 도움을 받을 수 있습니다.

선거일 전에 번역된 투표용지 견본을 확인하고 싶은 경우 견본을 요청할 수 있습니다. (800) 773-VOTE (8683) 번호로 전화하시거나 www.voteinfo.net에 방문하여 요청하십시오. 특정 지역에 거주하는 유권자만 번역된 투표용지 견본을 받을 수 있으니 유의하시기 바랍니다. 견본 요청은 선거 7일 전까지 완료되어야 합니다.

또한 투표를 위한 지원이 필요한 경우, 고용주 또는 조합 대리인(있는 경우)을 제외한 최대 2인과 함께 투표소에 방문할 수 있음을 유의하시기 바랍니다. 가족 또는 친구와 함께 오시기 바랍니다!



Inscripción del Votante Condicional

¿Olvidó registrarse? ¡No hay problema! ¿Sabía que durante el período de 14 días antes del Día de las Elecciones, incluido el Día de las Elecciones, puede ir a la oficina del Registro de Votantes del Condado de Riverside para inscribirse de manera condicional para votar, y votar? Este proceso se denomina Inscripción del Votante Condicional (CVR). Funciona de la siguiente manera:

1. Visite la oficina del Registro de Votantes ubicada en el 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
2. Complete una tarjeta de inscripción del votante o inscribese en línea en RegisterToVote.ca.gov
3. Vote con su boleta electoral provisional de CVR. **Las boletas CVR se emitirán únicamente en la oficina del Registro de Votantes.**

Una vez que la oficina del Registro de Votantes procesa la declaración jurada de inscripción, determina si usted cumple con los requisitos para inscribirse y valida su información, la inscripción se vuelve permanente y su boleta electoral provisional (CVR) se contará.

Si tiene alguna pregunta sobre la Inscripción del Votante Condicional, por favor llame al (951) 486-7200 o a la línea gratuita (800) 773-VOTE (8683).

Puede verificar el estado de su registro de votante en www.voteinfo.net/AmlRegistered.



Inscripción de Votantes de California

El programa de Inscripción de Votantes de California hace que inscribirse para votar en el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de California sea más conveniente y seguro. Cuando se lanza el nuevo programa, todas las personas elegibles que obtengan una licencia de conducir o una tarjeta de identificación o que cambien su dirección en el DMV se inscribirán para votar con el Secretario de Estado de California, a menos que “rechacen” el registro automático.

El programa de Inscripción de Votantes de California aplica a todos los Californianos que sean mayores de 18 años y cumplan con los siguientes criterios:

- Sean ciudadanos de los Estados Unidos y residentes de California.
- No estén actualmente en una prisión estatal o federal ni en libertad condicional en relación con una condena por delito grave.
- Un tribunal no haya determinado que actualmente no son competentes a nivel mental para votar.

Nota: La preinscripción de votantes está disponible para las personas de 16 a 17 años de edad. La inscripción de votante se activará automáticamente cuando cumplan los 18 años.

Antes de dirigirse a la oficina del DMV, le recomendamos que programe una cita. Visite <https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/detail/portal/foa/welcome> para comenzar. También puede usar los servicios en línea del DMV (<https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/dmv/onlinesvcs>) para renovar su licencia de conducir o tarjeta de identificación o cambiar su dirección.

Si indica que cumple con los requisitos para votar, una vez que obtenga su licencia de conducir o renueve su identificación estatal en línea, por correo o en persona en el DMV, se transmitirá su información personal de forma segura y electrónica al Secretario de Estado de California.

Tenga en cuenta que los conductores con una licencia de conducir AB 60 no son elegibles para participar en el programa de Inscripción de Votantes de California y no son elegibles para votar.

Para obtener más información, visite MotorVoter.sos.ca.gov.

Para inscribirse para votar, visite RegisterToVote.ca.gov.



DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS VOTANTES

USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:



El derecho a votar, si está inscrito como votante. Puede votar si:

- es ciudadano de los EE. UU. y vive en California
- tiene, al menos, 18 años
- está inscrito en el lugar donde vive actualmente
- no está actualmente en una prisión estatal o federal, ni en libertad condicional por haber sido condenado por un delito mayor
- no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte



El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista. Votará con una boleta provisional. Si los funcionarios electorales determinan que usted es elegible para votar, su voto se contará.



El derecho a votar si se encuentra en la fila a la hora en que cierran los centros de votación.



El derecho a emitir una boleta en secreto sin que nadie lo moleste ni le diga cómo votar.



El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error, siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:

Pedirle una nueva boleta a un funcionario electoral en un lugar de votación,
Cambiar la boleta electoral para voto por correo por una nueva en una oficina electoral o un lugar de votación,
o votar con una boleta provisional.



El derecho a recibir ayuda para emitir su voto, de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.



El derecho a dejar su boleta electoral para voto por correo completada en cualquier lugar de votación de California.



El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés, si hay una cantidad suficiente de gente en su recinto electoral que habla ese idioma.



El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación y observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede responderle, tendrá que dirigirlo a una persona que le pueda contestar. Si usted se comporta de manera incorrecta, pueden dejar de contestarle.



El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal o fraudulenta ante un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.

- En la web en **www.sos.ca.gov**
- Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**
- Por correo electrónico a **elections@sos.ca.gov**

SI CREE QUE LE NEGARON CUALQUIERA DE ESTOS DERECHOS, LLAME EN FORMA CONFIDENCIAL Y SIN CARGO A LA LÍNEA DE ASISTENCIA AL VOTANTE DEL SECRETARIO DE ESTADO AL (800) 232-VOTA (8682).

ENCUESTA SOBRE LAS NECESIDADES DE LOS VETERANOS

Visit <https://riversideveteranhealth.org>



El Community Translational Research Institute (CTRI) y el Departamento de Servicios para Veteranos del Condado de Riverside están procurando obtener respuestas a la encuesta para reunir información sobre las necesidades de los veteranos.

La encuesta está diseñada para identificar problemas y necesidades de alta prioridad para los veteranos que viven, trabajan o asisten a la escuela en el Condado de Riverside. La participación en la encuesta beneficiará a los veteranos a través de la información provista que le permitirá al Condado seguir desarrollando fuertes sistemas de apoyo para veteranos y proveer acceso a servicios clave.

La Encuesta sobre las Necesidades de los Veteranos abarca temas que incluyen el servicio militar, conocimiento y uso de los beneficios para veteranos, salud y riesgos, acceso a servicios de salud y bienestar en general.

Visite <https://riversideveteranhealth.org> para completar la encuesta.

Le agradecemos de antemano el tiempo dedicado a completar esta encuesta.

Si tiene preguntas técnicas sobre la encuesta, por favor comuníquese con veteranhealth@ctris.org o llame al **951-955-3566**.

FECHAS IMPORTANTES



9 DE OCTUBRE

Primer día que puede votar

22 DE OCTUBRE

Fecha Límite de Inscripción

30 DE OCTUBRE

Último día para solicitar una boleta de Votación por Correo

6 DE NOVIEMBRE, DÍA DE ELECCIÓN

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de Votación por Correo en cualquier lugar de votación o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m.



¿CONOCE A ALGUIEN QUE NO ESTÁ INSCRITO PARA VOTAR?

Usted puede inscribirse para votar:
Completando una solicitud de inscripción en línea

o

Al solicitar una tarjeta de inscripción
que se le envíe por correo.

También puede comprobar y ver si usted está
inscrito llamando a nuestra oficina o en línea.



**Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683)**

VOTACIÓN POR CORREO

9 de octubre al 30 de octubre



¿HA ESCUCHADO?

Usted puede solicitar Votar por Correo en cualquier elección o elegir recibir por correo todas las boletas para elecciones futuras.

No es demasiado tarde para que se le envíe por correo su boleta para esta elección. Llene la solicitud en la contraportada de esta Guía de Información del Condado Para el Votante.

RÁPIDO - FÁCIL - CÓMODO

Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para los lugares de entrega de boletas.

iVote Primero, Sea Contado Primero! Las boletas de Votación por Correo recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta tan pronto como sea posible para asegurar que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

LA VOTACIÓN ANTICIPADA TAMBIÉN ESTÁ DISPONIBLE

Puede votar por anticipado en:

La Oficina del Registro de Votantes
2724 Gateway Drive
Riverside, CA 92507



9 de octubre – 5 de noviembre (a excepción de los Días Festivos)
lunes a viernes, 8 a.m. - 5 p.m.

sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre, 9 a.m. - 4 p.m.

Día de Elección, 6 de noviembre, 7 a.m. - 8 p.m.

**Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net
para información adicional de votación anticipada.**

SEA PARTE DE LA HISTORIA

SEA UN FUNCIONARIO ELECTORAL

¡Reciba pago por asistir a un entrenamiento y trabajar el Día de Elección!

Animamos a las personas con habilidades bilingües en el idioma Español, Tagalo, Coreano, Chino (Cantonés/Mandarín), Vietnamita, y Lenguaje de Señas Americano (ASL) para servir a sus comunidades como Funcionarios Electorales.

Llame sin costo al (877) 663-9906 o (951) 486-7341



SUGIERA UNA CASILLA ELECTORAL

La oficina del Registro de Votantes tiene muchos asociados; empresas, escuelas, organizaciones, casas club, bibliotecas, etc.; que han servido a sus comunidades como anfitriones de casillas electorales para nuestras elecciones.

- ★ Ganar \$25 por usar su ubicación
- ★ Servir a la comunidad
- ★ Promover su negocio
- ★ Magnífica manera de reunirse con sus vecinos y amigos
- ★ Aprender más sobre el proceso de votación

Si está interesado en permitir el uso de algún lugar como Casilla Electoral, póngase en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al:

Sin costo (877) 663-9906 o (951) 486-7341 ★ Correo Electrónico: rovweb@rivco.org

Consejos para Votantes que sean Militares o que vivan en el Extranjero

Participar de las elecciones es más simple que nunca para los californianos que sirven en las fuerzas armadas o viven fuera de los Estados Unidos. Usted debe inscribirse para votar como votante militar o en el extranjero para recibir los materiales electorales por correo postal, fax o correo electrónico.

- **Comience con tiempo.** Los funcionarios electorales de los condados de California empiezan a enviar las boletas electorales a los votantes militares y en el extranjero 60 días antes del Día de las Elecciones. Complete una solicitud de inscripción del votante con tiempo en RegisterToVote.ca.gov para asegurarse de recibir los materiales electorales a tiempo.
- **Conozca sus opciones.** Cuando se inscriba para votar como votante militar o en el extranjero, tiene la opción de recibir su boleta electoral por correo postal, fax o correo electrónico. Puede enviar su boleta electoral sufragada al funcionario electoral de su condado por correo postal o, en determinadas circunstancias, por fax. Si usted cumple con los requisitos para enviar su boleta electoral por fax, debe enviar también el formulario de Juramento del votante (el funcionario electoral de su condado puede proporcionárselo), con lo cual renuncia a su derecho de boleta electoral confidencial.
- **Manténgase en contacto.** Una vez que se inscriba como votante militar o en el extranjero, el funcionario electoral de su condado continuará enviándole una boleta electoral y materiales electorales antes de cada elección. Lo invitamos a que actualice su inscripción cada año si es necesario; sin embargo, usted *debe* inscribirse nuevamente para votar si cambia su domicilio, su nombre o su preferencia de partido político, o si no participa en cuatro elecciones generales a nivel estatal consecutivas. Visite www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/military-overseas-voters/ para consultar más recursos electorales diseñados especialmente para usted.

Fechas a recordar:

22 de octubre: último día para inscribirse para votar y solicitar la boleta electoral

30 de octubre: último día para actualizar o cambiar cómo quiere recibir su boleta electoral

6 de noviembre: Día de las Elecciones. Las boletas electorales enviadas por correo postal deben estar selladas con la fecha del Día de las Elecciones o una fecha anterior y la oficina electoral de su condado debe recibirlas antes del 9 de noviembre. Las boletas electorales enviadas por fax deben llegar a la oficina electoral de su condado antes de que cierren las urnas, antes de las 8:00 p. m. hora del Pacífico, el Día de las Elecciones.

Para obtener más información, comuníquese con:

Secretario de Estado de California



(800) 232-VOTA



www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/military-overseas-voters/

Programa Federal de Ayuda al Votante



(800) 438-VOTE



www.fvap.gov

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923



ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Un “SÍ” o “NO” impreso debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de esta guía indica si su casilla electoral asignada es accesible para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo** - Puede solicitar una boleta de Votación por Correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de esta guía, o bien, usted puede comunicarse a la Oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), TTY (951) 697-8966. La solicitud debe ser recibida por la Oficina del Registro de Votantes en el plazo establecido. Su boleta debe ser recibida en la Oficina del Registro de Votantes a más tardar 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar tres días después del Día de Elección para ser contada.
- **Votación Anticipada** - Usted puede votar en la Oficina del Registro de Votantes ubicada en el 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 9 de octubre al 5 de noviembre (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 27 de octubre y el 3 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 6 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada.
- **Votación en la Acera el Día de Elección** - Si no puede entrar a la casilla electoral debido a una discapacidad física, puede solicitar la Votación en la Acera en su casilla electoral asignada. Timbres para la Votación en la Acera están disponibles en algunas casillas electorales. Si necesita asistencia para la Votación en la Acera usted puede llamar al (877) 663-9906 antes de ir a su casilla electoral asignada y/o cuando llegue al lugar. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue para que le reciban en la acera.
- **Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante** - Si prefiere una Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante, usted puede solicitar una contactando la Oficina del Secretario de Estado de California al (800) 232-VOTA (8682), o poniéndose en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), TTY (951) 697-8966.
- Disability Rights California operará una línea directa en todo el estado el 6 de noviembre, Día de Elección, de 7 a.m. a 8 p.m. El número de teléfono es 1-888-569-7955.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 30 DE OCTUBRE DE 2018.

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección General Consolidada, del 6 de noviembre de 2018.

POR FAVOR ESCRIBA EN LETRA DE MOLDE:

NOMBRE CÓMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA CÓMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA
REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☒ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov General 11-06-18

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado**
En

LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

9 de octubre al 5 de noviembre
(a Excepción de los Días Festivos)
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre,
9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección el 6 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Por favor visite nuestro sitio web en
www.voteinfo.net para obtener información adicional
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite www.voteinfo.net

**TIPO DE
BOLETA**

317

VOTE POR ANTICIPADO

**ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO**

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!

VOTE POR CORREO

↓ **UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL** ↓



¿ACCESO?

